

**CARTA COMPROMISO**  
(PROGRAMA LICENCIA POR BECA COMISIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE ESTUDIOS DE POSGRADO  
EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS NACIONALES)

\_\_\_\_\_  
Lugar y fecha

**ENRIQUE FERNÁNDEZ FASSNACHT**  
**DIRECTOR GENERAL DEL TECNOLÓGICO**  
**NACIONAL DE MÉXICO**  
**P R E S E N T E**

El (La) que suscribe C. \_\_\_\_\_ con filiación \_\_\_\_\_, con clave (s) presupuestal (es) \_\_\_\_\_, adscrito(a) al C. T. del Instituto Tecnológico de \_\_\_\_\_, con motivo de la licencia por beca-comisión que me ha sido autorizada para realizar estudios de \_\_\_\_\_ en la \_\_\_\_\_, ubicada en \_\_\_\_\_, me comprometo a cumplir las obligaciones siguientes:

- I. Dedicar todo el tiempo que se me autorice a la realización de los estudios materia de la licencia por beca-comisión.
- II. Mantener un promedio de calificaciones mínimo de 8.0 en la escala de 0 a 10 ó su equivalente en otros sistemas de evaluación, en cada ciclo o periodo escolar, contemplados en los planes o programas de estudios respectivos; en el supuesto de que la institución educativa en la que realice mi posgrado no contemple un sistema de evaluación numérico, presentar una constancia sobre el grado de avance de los estudios, o bien, que avale que éstos son satisfactorios.  
En caso contrario, quedaré inhabilitado permanentemente para recibir otra licencia por beca-comisión.
- III. Remitir a mi unidad administrativa de adscripción:
  - a) Constancia oficial de calificaciones o del grado de avance obtenido en cada periodo escolar cursado, de manera inmediata.
  - b) Constancia oficial de inscripción o comprobantes de pago respectivo del ciclo escolar a cursar, de manera inmediata.
  - c) Un informe de las actividades académicas realizadas en cada ciclo escolar cursado, el cual estará avalado por la institución educativa en la que realice mi posgrado, dentro de un plazo máximo de 10 días hábiles contados a partir de la fecha de terminación de cada uno de ellos.
  - d) Solicitud de prórroga, extensión o ampliación de la licencia por beca-comisión, según sea el caso, dirigida a la autoridad competente en los plazos establecidos en el "Manual para el Otorgamiento de Licencias por Becas-Comisión a Servidores Públicos para Efectuar Estudios de Posgrado en Instituciones Educativas Nacionales".
  - e) En caso de que solicite el periodo de extensión, deberé presentar mi petición dentro de los 6 meses siguientes a la fecha en que concluya el último periodo escolar, conforme al plan o programa de estudios autorizado por la institución educativa.
- IV. Concluir mis estudios, aprobando la totalidad de los créditos que integren el plan o programa de estudios hasta obtener el título o grado correspondiente, teniendo como plazo máximo un año seis meses calendario, contado a partir de la fecha en que concluya mi último periodo escolar (trimestre, cuatrimestre, semestre, etc.), debiendo para el efecto, entregar la documentación comprobatoria a mi unidad administrativa de adscripción; en caso contrario, quedaré inhabilitado para recibir otra licencia por beca-comisión hasta en tanto no cumpla con este compromiso.
- V. No solicitar al término de mi licencia por beca-comisión, la reposición de los periodos vacacionales previstos en la normatividad laboral de mi subsistema de adscripción, que coincidan con la vigencia de dicha licencia.

- VI. Reincorporarme a mi centro de trabajo de ubicación, en el total de las plazas en las que se me autorizó licencia por beca-comisión, a más tardar al tercer día hábil siguiente a la fecha en que se dé por terminada mi licencia por beca-comisión, o suspenda mis estudios mediante causa justificada o interrumpa los mismos por causas imputables a la institución educativa en la que realice mi posgrado o bien, porque se me cancele la licencia por beca-comisión, y prestar mis servicios en mi unidad administrativa de adscripción por un tiempo total equivalente a aquél durante el cual se me autoricen licencias por becas-comisión.
- VII. Cuando concluya mi plan o programa de estudios o bien, se me suspenda o cancele la licencia por beca-comisión, y no me reincorpore a mi centro de trabajo de ubicación, en el total de las plazas que se me autorizó Licencia por Beca-Comisión, acepto que se me finque responsabilidad conforme a los procedimientos legales en vigor, para reintegrar los importes líquidos cobrados, por medio de cheque certificado o cheque de caja a favor de la Tesorería de la Federación; en caso contrario mi unidad administrativa de adscripción, deberá notificar de esta situación a la Unidad de Contraloría Interna en la SEP para que instrumente las acciones legales que procedan en el ámbito de su competencia.
- VIII. Cuando me reincorpore a mi centro de trabajo de ubicación, en el total de las plazas en las que se me autorizó licencia por beca-comisión y no preste mis servicios por un tiempo igual al que disfruté de ésta, reintegraré los importes líquidos cobrados por este concepto, por medio de cheque certificado o cheque de caja a favor de la Tesorería de la Federación, por el periodo faltante, en caso que no cumpla con esta obligación mi unidad administrativa de adscripción, deberá notificar de esta situación a la Unidad de Contraloría Interna en la SEP para que instrumente las acciones legales que procedan en el ámbito de su competencia.
- IX. En caso de que no me reincorpore a mi centro de trabajo de ubicación, en el total de las plazas en las que se me autorizó licencia por beca-comisión, deberé reintegrar los importes líquidos cobrados en la(s) plaza(s) en que no reanude, por medio de cheque certificado o cheque de caja a favor de la Tesorería de la Federación.
- X. Cuando suspenda mis estudios sin mediar causa justificada, deberé reincorporarme a mi centro de trabajo de ubicación, en el total de las plazas en las que se me autorizó licencia beca-comisión, a más tardar al tercer día hábil siguiente y quedaré inhabilitado permanentemente para recibir otra licencia por beca-comisión; asimismo, atenderé de inmediato al requerimiento que me haga la unidad administrativa de mi adscripción, para que reintegre a la Tesorería de la Federación, el monto equivalente a las remuneraciones recibidas durante la totalidad de los periodos de estudios en que disfruté de licencias por becas-comisión.
- XI. Cuando me reincorpore a mi centro de trabajo de ubicación en el total de las plazas en las que se me autorizó licencia por beca-comisión, por haber concluido mis estudios, no se me podrá otorgar ningún tipo de licencia, hasta en tanto no preste mis servicios por un tiempo igual al que disfruté de licencia por beca-comisión, con excepción de las licencias médicas expedidas por el ISSSTE y lo previsto en el numeral 60 del "Manual para el Otorgamiento de Licencias por Becas-Comisión a Servidores Públicos para Efectuar Estudios de Posgrado en Instituciones Educativas Nacionales".
- XII. No cambiar de programa de especialización, maestría, doctorado, posdoctorado o de institución educativa en los que me fue otorgada la licencia por beca-comisión inicial.
- XIII. Informar de inmediato por escrito al titular de la unidad administrativa de mi adscripción, cuando decida suspender mis estudios por cualquier causa o interrumpa los mismos por causa imputables a la institución educativa en la que realice mi posgrado.
- XIV. Informar por escrito al titular de la unidad administrativa de mi adscripción con un mes de anticipación al término de mi licencia por beca-comisión, respecto a la fecha de conclusión de mis estudios, para reincorporarme a mi centro de trabajo de ubicación, en el total de las plazas en las que se me autorizó licencia por beca-comisión.
- XV. Presentar el original de mi título, cédula o acta de examen profesional, que acrediten la obtención del grado correspondiente y entregar copia de los mismos a mi unidad administrativa de adscripción, para que ésta realice la compulsión correspondiente.

En caso de que incurra, en algunas de las causales que establece el numeral **VII consecutivos 82 y 83** del Manual para el otorgamiento de Licencias por Becas-Comisión a Servidores Públicos para efectuar Estudios de Posgrado en Instituciones Educativas Nacionales y del Extranjero, me sea **cancelada** la Beca-Comisión.

Asimismo, estoy de acuerdo que se me apliquen las sanciones que establece el numeral VII consecutivos 84 al 90 del Manual para el otorgamiento de Licencias por Becas-Comisión a Servidores Públicos para efectuar Estudios de Posgrado en Instituciones Educativas Nacionales y del Extranjero, debiendo reintegrar los importes de las remuneraciones recibidas por éste concepto, a través de cheque certificado o cheque de caja a favor de la Tesorería de la Federación, por el periodo faltante o bien la totalidad de los periodos de estudios en que disfruto la Licencia por Beca-Comisión o en caso contrario el área de mi adscripción deberá notificar de ésta situación al Órgano Interno de Control de la Secretaría de Educación Pública, a fin de que me apliquen las sanciones administrativas correspondientes.

Acepto, los Términos y Condiciones establecidas en el Manual para el otorgamiento de Licencias por Becas-Comisión a Servidores Públicos para efectuar Estudios de Posgrado en Instituciones Educativas Nacionales y del Extranjero, así como en la convocatoria y declaro expresamente mi aceptación.

**A T E N T A M E N T E**

**Nombre y Firma**

**Domicilio:**

**Teléfono:**

**E-mail:**